



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022



Convocatoria 2022

Bases Técnicas y Administrativas Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI 2022

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
2. FUNDAMENTOS PARA EL CONCURSO 2022	4
3. OBJETIVO	5
4. INFORMACIÓN PARA POSTULAR.....	5
4.1 ¿Quién puede postular?	5
4.2 ¿Quiénes no pueden postular?.....	6
4.3 ¿Quiénes son los beneficiarios?.....	6
5. ACCIONES A REALIZAR CON EL FINANCIAMIENTO.....	7
5.1 Área: Cultura	8
5.2 Área: Deporte	10
5.3 Área: Inclusión Laboral.....	12
5.4 Área: Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos.....	16
5.5 Área: Emergencia y Desastres Naturales.....	18
5.6 Área: Salud Inclusiva	20
6. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN	22
6.1 Financiamiento	22
6.2 Tiempo de ejecución	23
7. POSTULACIÓN AL CONCURSO DEL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS 2022.....	23
7.1 Periodo de postulación	24
7.2 Periodo de consultas.....	24
7.3 Número de proyectos a postular por organización.....	25
7.4 Cierre de postulaciones de proyectos	25
7.5 Consideraciones para la postulación.....	25
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS	27
8.1 Admisibilidad de los proyectos.....	27

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

8.2 Evaluación Técnica.....	27
8.3 Evaluación Financiera	29
8.4 Adjudicación de los proyectos.....	30
8.5 Recursos Administrativos.....	31
8.6 Notificación a las Entidades Postulantes.....	32
8.7 Firma de convenios de las Entidades adjudicadas	32
8.8 Instrumento de Garantía.....	32
9. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	33
9.1 Periodo de ejecución de los proyectos.....	34
9.2 Entrega del Financiamiento adjudicado	34
9.3 Supervisión Técnica y Financiera	34
9.4 Informes Técnicos y Financieros	35
9.5 Solicitud de modificación técnica y financiera.....	35
9.6 Difusión	35
9.7 Cierre del Convenio.....	36
9.8 Causales de Incumplimiento.....	36
10. ANEXOS.....	38
Anexo N°1: Formulario de Postulación	39
Anexo N°2: Declaración Jurada Simple.....	55
Anexo N°3: Plan de Negocio (Modelo CANVAS).....	56
Anexo N°4: Documentos que acreditan Personería del Representante Legal	59
Anexo N°5: Direcciones Regionales de SENADIS.....	61
Anexo N°6: Carta de Compromiso de Difusión	62
Anexo N°7: Enfoque de Género.....	63



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

1. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley N°20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, normativa publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010. Es un servicio público cuya misión es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas.

En este documento se presentan las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), que define los objetivos, requisitos, las reglas y procedimientos que orientan la postulación, selección y posterior ejecución de los proyectos que se lo adjudiquen. Es indispensable leer y conocer el contenido de las Bases antes de realizar la postulación.

La presente Convocatoria, se entiende conocida y aceptada por todas las partes proponentes por el hecho de su postulación. Podrán obtenerse en forma gratuita, en la página institucional www.senadis.gob.cl.

2. FUNDAMENTOS PARA EL CONCURSO 2022

El Segundo Estudio de la Discapacidad 2015, establece que en Chile el 16,7% (2.836.818) de la población presenta algún tipo de discapacidad, observándose una mayor prevalencia de discapacidad en la población adulta, principalmente entre los 45-59 años (21,7%) y de 60 años y más (38,3%). De acuerdo al sexo, el 14,8% de los hombres y el 24,9% de las mujeres presentan discapacidad.

El SENADIS año a año ha financiado proyectos presentados por organizaciones ligadas a la discapacidad en diversos ámbitos de inclusión necesarios para la equiparación de oportunidades, potenciando procesos de inclusión social para las personas con discapacidad a través del desarrollo de áreas de inclusión establecidas anualmente y difundidas públicamente. Los proyectos financiados logran el desarrollo de acciones específicas en beneficio de las organizaciones públicas y/o privadas que trabajan en el ámbito de la discapacidad, las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, el medio sociocultural en el que se desenvuelven, funcionando como un catalizador de la inclusión social de las personas con discapacidad, otorgando la oportunidad de que las organizaciones públicas y

privadas que trabajen en el ámbito de la discapacidad derriben barreras contextuales y ejecuten proyectos para contribuir a su inclusión social.

3. OBJETIVO

El **Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI**, tiene por objetivo “aumentar la participación de las personas con discapacidad en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano”. En este sentido, se busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas con discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, a fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad, ya sea en el contexto de la pandemia o post pandemia.

4. INFORMACIÓN PARA POSTULAR

4.1 ¿Quién puede postular?

Pueden postular todas las entidades públicas o privadas sin fines de lucro (Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, etc.), que se encuentren vigentes, y que cuenten, entre sus beneficiarios directos, con personas con discapacidad. Estas instituciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Para el caso de las entidades privadas se requiere que su vigencia legal sea mayor a un año.
Nota: En caso de resultar adjudicado el proyecto presentado, se deberá presentar certificado original, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a su naturaleza jurídica, cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones, o en su defecto copia legalizada ante Notario del documento requerido.
- b. Estar inscritas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos a la fecha de cierre de la postulación (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).

4.2 ¿Quiénes no pueden postular?

No podrán postular:

- a. Entidades privadas sin fines de lucro que tengan menos de un año de vigencia legal considerado a la fecha de su postulación, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica.
- b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- c. Entidades que posean obligaciones pendientes con SENADIS.
- d. Haber sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- e. Entidades cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes, sean funcionarios/as de SENADIS.
- f. Entidades cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes que tengan la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS.

Los requisitos señalados en las letras d), e) y f) serán acreditados mediante una declaración jurada simple, de acuerdo al formato del [Anexo N°2](#), la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante. Los proyectos de quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, serán declarados inadmisibles.

4.3 ¿Quiénes son los beneficiarios?

Las entidades postulantes al Concurso del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022, deberán contar con un mínimo de cinco (5) personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), consideradas beneficiarios/as directos/as, durante toda la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados en el período de ejecución, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito de SENADIS. Sin perjuicio de lo anterior el 100% de los beneficiarios de un proyecto deben ser personas con discapacidad y/o cuidadores de estas. Durante la ejecución del proyecto, pueden incorporarse nuevos beneficiarios, los cuales deben contar con el RND al término de la ejecución. En el caso de cuidadores de personas con discapacidad, el beneficiario del proyecto será la persona cuidada, es decir, la persona con discapacidad, aun cuando el proyecto entregue apoyo directo al cuidador, ya que se entiende que, al entregar mejores condiciones al cuidador, la persona con discapacidad se beneficia directamente de la intervención.

Por beneficiarios directos/as se entenderán a:



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

- ✓ Personas con discapacidad inscritas en el RND, las que deberán encontrarse vigentes. Los beneficiarios, personas con discapacidad que no cuenten con el RND a la postulación, deben hacer el trámite para contar con él antes de finalizar el proyecto.
- ✓ Los/as niños/as, menores de 6 años de edad, cumplidos al jueves 22 de julio de 2022. No requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga la determinación diagnóstica del/de la médico/a tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley N°20.422.

Si además se contemplan beneficiarios/as indirectos/as, que se entenderán como todas aquellas personas que serán partícipes o receptoras de las acciones del convenio, pero que no cuentan con Registro Nacional de la Discapacidad; así como también, aquellas personas que se verán beneficiadas como consecuencia indirecta de las acciones del convenio (familia, cuidadores, profesionales y técnicos, comunidad local, etc.), se solicitará una cuantificación atingente al objeto y acciones que se desarrollarán.

La información proporcionada por las Instituciones postulantes, será validada con la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación basados en la cédula de identidad de los beneficiarios directos declarados en la postulación.

Del mismo modo, quienes entreguen información falsa o errónea sobre los/as beneficiarios/as directos/as, serán declarados inadmisibles.

5. ACCIONES A REALIZAR CON EL FINANCIAMIENTO

Como nos encontramos en tiempos donde aún tenemos algunas restricciones por la pandemia por COVID-19, las propuestas deben contemplar la temporalidad y las modalidades necesarias para funcionar tanto en periodos de restricciones de movilidad y reunión, como en etapas más avanzadas donde se retomen las acciones de reunión de personas sin restricciones. Es por esto que se recomienda que, al formular el proyecto, se considere alternativas para mantener el funcionamiento del proyecto en las distintas fases del plan “Nos Seguimos Cuidando” del Ministerio de Salud, por si fuera necesario. A su vez, deberán considerarse las adecuadas medidas de distanciamiento físico y la utilización de implementos de protección para evitar contagios.

Se espera que las propuestas ayuden a mejorar el trazado social cercano de las personas con discapacidad beneficiarias de los proyectos, por lo que se considera muy deseable la incorporación del trabajo con organizaciones públicas y privadas de la zona de ejecución, que apoyen y fortalezcan las acciones y objetivos de los proyectos, para lo cual se requiere de la presentación de cartas de colaboración y la incorporación en la Carta Gantt de las actividades de colaboración que realizarán estas instituciones.

Del mismo modo, se establece que los proyectos presentados no pueden asignar más de un 30% del presupuesto solicitado a SENADIS por concepto de pagos a recursos humanos (Personal), en caso de postular con más de este porcentaje en esta categoría, se realizará la rebaja inmediata, la cual se sumará a las rebajas que se produzcan en la etapa de evaluación financiera.

Por último, de acuerdo a las actuales características que rigen las respectivas rendiciones de cuentas, NO se financian plataformas de comunicaciones *on line*, como por ejemplo *zoom*, *teams*, etc.; así mismo, los software para edición o trasposos de material online o digital que tengan costos, antes de su compra se debe asegurar la emisión de facturas, ya que muchos software de edición son suscripciones y no tienen forma de acreditar el gasto según manual de rendiciones de cuentas.

Se deja constancia que las acciones a desarrollar por los servicios públicos, que están determinadas por ley o normativas vigentes, no serán susceptibles de adjudicación en el presente concurso, velando por el buen uso del recurso, la probidad y la transparencia. Por lo tanto, estas acciones serán rebajadas en la evaluación financiera (ver punto 8.3).

Las áreas y líneas de financiamiento a las que pueden postular, son las siguientes:

5.1 Área: Cultura

a. Línea de financiamiento: Talleres culturales y artísticos

Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias), en modalidades presencial y/u *online*.

Objetivo:

Fomentar la participación de personas con discapacidad en conjunto con la comunidad, a través de las artes.

Fortalecer el desarrollo personal y la participación social de personas con discapacidad, a través de la cultura.

Actividades esperadas/sugeridas:

Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias), modalidades *online* y presencial.

Qué se financiará:

Materiales, profesores especialistas, monitores, traslado de los beneficiarios, salidas a terreno (museos, exposiciones, parques), banda ancha móvil por el periodo que dure el proyecto, entre otros.

Aspectos claves:

Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes (no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación).

b. Línea de financiamiento: Eventos Artísticos Culturales

Eventos artístico-culturales con la participación de personas con discapacidad en modalidades presencial y/u *online*.

Objetivo:

Realizar eventos artístico-culturales planificados y ejecutados por personas con discapacidad en conjunto con la comunidad, que resalten la capacidad artística y su aporte a la cultura local.

Actividades esperadas/sugeridas:

Eventos y/o encuentros artístico-culturales donde participen personas con discapacidad en su ejecución, participación y asistencia junto a toda la comunidad.

Qué se financiará:

Conversatorios, encuentros literarios, festivales, traslado, exposiciones, arriendo de equipos, iluminación, colaciones, banda ancha móvil por el periodo que dure el proyecto, entre otros.

Aspectos Claves:

Considerar en la formulación del proyecto, que durante su ejecución en modalidad virtual existen una serie de aplicaciones gratuitas como *Facebook live*, *Meet* u otro medio virtual donde se pueden realizar las acciones artísticas culturales.

Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes

Nota: no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación.

c. Línea de financiamiento: Material Cultural Accesible

Objetivo:

Crear material cultural en formato universal, traspasar material cultural ya existente a un formato accesible y/o disponer de material cultural *online* accesible, para equiparar el acceso a la cultura.

Actividades esperadas/sugeridas:

Propuestas para realizar adecuaciones necesarias, para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas. Creación de cuentos con diseño universal etc.

Qué se financiará:

Audiolibros, traspaso a braille, incorporar lengua de señas y audio descripción en películas – videos, material *online*. Creación de nuevo material cultural con diseño universal

Aspectos Claves:

Solo se considerarán aquellos proyectos con un enfoque de derechos y participación social inclusiva en las Artes (no se considerarán proyectos con un enfoque de rehabilitación).

5.2 Área: Deporte

a. Línea de financiamiento: Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusivos

Objetivo:

Fortalecer el desarrollo de la actividad física de las personas con discapacidad como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento, tanto en forma presencial como *online*.

Actividades esperadas/sugeridas, modalidad presencial y/u *online*:

- Talleres de actividad física.
- Deporte.
- Recreación.
- Actividades que fortalezcan el bienestar psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento.

Qué se financiará:

Implementos deportivos, profesores de educación física, monitores, equipos deportivos (buzo, zapatilla, polera, petos, etc.), traslado, banda ancha móvil por el periodo que dure el proyecto, entre otros.

Aspectos Claves:

Las actividades deben ser inclusivas y fomentar la participación de las personas con discapacidad a través de la actividad física, el deporte y la recreación junto a la comunidad.

Nota: No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

b. Línea de financiamiento: Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos

Objetivo:

Promover la práctica del deporte adaptado para personas con discapacidad, a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos, en modalidad presencial y/u *online*.

Actividades esperadas/sugerida, en modalidad presencial y/u *online*:

Encuentros deportivos de deporte adaptado. Torneos de deporte adaptado, jornadas de actividad física y recreación, corridas, entre otros.

Qué se financiará:

De acuerdo a la modalidad en que se desarrollen las acciones se podrán financiar: Jueces, traslado de los deportistas (si es encuentro nacional se financian pasajes de avión para las regiones extremas), estadía, colaciones, medallas, diplomas, banda ancha móvil por el periodo que dure el proyecto, entre otros.

Aspectos Claves:

Que el deporte adaptado y también la actividad física sean utilizados como medio de participación social.

No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

NOTA: De acuerdo al contexto de Pandemia actual, el financiamiento se revisará de acuerdo a la posibilidad de realizar las actividades presenciales, en caso contrario solo se financiarán acciones on-line.

c. Línea de financiamiento: Implementación Deportiva y Práctica Deportiva

Práctica deportiva para las personas con discapacidad que realizan deporte adaptado inicial y ayudas técnicas deportivas de iniciación.

Objetivo:

Promover el ejercicio de actividad deportiva adaptada a través de la formación de equipos y la adquisición de ayudas técnicas deportivas e implementación deportiva para las personas con discapacidad, en modalidad presencial y/u *online*

Actividades esperadas/sugeridas, en modalidad presencial y/u *online*:

Adquisición de implementos deportivos de uso individual y colectivo para personas con discapacidad, ayudas técnicas deportivas. Práctica deportiva en nivel inicial del deporte y de competencia.

Qué se financiará:

Entrenador, implementos deportivos (balones, bochas, balones sonoros, raquetas de tenis, paletas de tenis de mesa, mesa de tenis de mesa, etc.) ayudas técnicas deportivas, sillas de rueda para: tenis – básquetbol – *handball*, etc.; canaleta para bochas, sillín para canotaje, sujeción para la silla de rueda, etc. Equipos deportivos (buzo, zapatilla, polera, petos, etc.).

Aspectos Claves:

Que la práctica deportiva no sea de alto rendimiento.

Nota: No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación, solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

5.3 Área: Inclusión Laboral

a. Línea de financiamiento: Taller Laboral

Apoyo al desarrollo comercial de Talleres Laborales en funcionamiento.

Objetivo:

Mejorar los niveles de ingresos generados por el Taller Laboral en funcionamiento, a través de la incorporación de asesorías técnicas externas unidas a la adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo cuando sea necesario. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales sustentables que permitan el ejercicio del derecho al trabajo.

Actividades esperadas/sugeridas:

Recepción por parte de los talleres laborales de asesoría externa para mejorar su capacidad de gestión, producción y comercialización de servicios y/o productos.

Qué se financiará:

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

- Asesorías técnicas externas y/o adquisición de servicios que apoyen los procesos de mejora en la gestión, producción y/o comercialización de los bienes o servicios que realiza el taller laboral
- Adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo. Siempre que se complemente con alguno de los anteriores puntos descritos. No será admisible un proyecto que sólo requiera compra de maquinarias e insumos.
- Retribución económica para los beneficiarios personas con discapacidad integrantes de los talleres laborales, para esto se requerirá que los beneficiarios firmen la entrega de la retribución económica, y el adjudicatario deberá entregar nóminas y documento de transferencia o similar que compruebe la entrega del beneficio. También, es posible que los beneficiarios firmen un contrato por el tiempo del proyecto, o bien emitan boletas de honorarios por las actividades.

Aspectos claves:

- Las asesorías técnicas externas y/o adquisición de servicios deberán permitir la mejora del nivel de ventas de los productos o servicios entregados por el Taller Laboral en funcionamiento, para lo cual podrán desarrollar acciones en estrategias de marketing (contratar servicios para realizar diseño de un logo del producto, definir una presentación novedosa del producto, realizar folletería para difundir sus productos, generar un sitio web, entre otras), definir nuevos nichos de venta de sus productos y estrategias de comercialización (contratar a profesional que les ayude a identificar a quiénes vender, cómo venderles entre otras opciones), nuevas estrategias de ventas. En cuanto a mejorar el nivel de gestión se espera que las asesorías externas entreguen a los talleres laborales capacidad para administrar sus recursos, distribuir carga laboral de los usuarios, generación de vínculos comerciales, posicionar al taller laboral en el mercado, entre otros aspectos. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales sustentables que permitan ejercer el derecho al trabajo. Respecto de la solicitud de maquinarias e insumos para el proceso productivo, éstas son un complemento del área de asesoría., Esta línea apunta a apoyar todas aquellas estrategias que el Taller Laboral defina realizar para vender más productos o incorporar nuevos productos o servicios y de esa manera hacer más sustentable en el tiempo la inclusión laboral de sus integrantes. **No se financiarán maquinarias y/o insumos que no incorporen el área de asesoría y/o adquisición de servicios antes mencionado.**
- NO se financiarán maquinarias o insumos para formar o crear talleres laborales.
- En ésta línea, no se financiarán capacitaciones para creación de talleres laborales, actividades artísticas, o cualquier otra actividad que no se relacione con lo productivo

laboral. Las capacitaciones en oficio sólo se aceptarán en el contexto que se requieran para incorporar un nuevo producto o servicio a los que ya realiza el taller laboral. No para iniciar el proyecto de un taller laboral nuevo.

b. Línea de financiamiento: Apoyo a la creación y fortalecimiento de Cooperativas de Trabajo inclusivas

Objetivo:

Favorecer la creación y el fortalecimiento de asociaciones productivas de personas con discapacidad que se encuentren constituidas como cooperativas de trabajo inclusivas y/o asesorar a que éstas agrupaciones se formalicen, fortalezcan su asociatividad, perfeccionen su capacidad de gestión y puedan ofrecer nuevos y mejores servicios y/o productos para la comercialización.

Actividades esperadas/sugeridas:

Recepción por parte de los grupos pre-asociativos y/o cooperativas inclusivas de personas con discapacidad asesoría externa en los procesos de formalización, en temas de fortalecimiento asociativo y/o en gestión (de recursos humanos y/o comercialización).

Qué se financiará:

- Asistencia Técnica sobre economía social, principios de una cooperativa Ley de Cooperativa etc. Asesoría en gestión (roles y responsabilidades al interior de la cooperativa, distribución de tareas, repartición del excedente, etc.), Capacitación en temas productivos y/o de comercialización, diseño de logo corporativo, sitio web etc.
- Gastos de formalización de la cooperativa de trabajo
- Insumos/ herramientas para mejorar el desarrollo de productos o servicios de la cooperativa o grupo pre-cooperativo

Aspectos claves:

- Las asesorías técnicas externas deberán permitir a los grupos pre-asociativos consolidar su emprendimiento colectivo, fortalecer lazos de confianza entre los integrantes del grupo, conocer sobre la Ley de cooperativas, capacitarse sobre el funcionamiento de las cooperativas y recibir el apoyo necesario para realizar el proceso de formalización.
- En el caso de las cooperativas existentes la asesoría externa deberá permitir que estas entidades fortalezcan su nivel de trabajo asociativo, creación de redes inter-

cooperativas, liderazgo, trabajo en equipo, roles al interior de la cooperativa u otros temas requeridos, actualicen información como los ajustes a la ley de cooperativas y mejoren su capacidad de gestión productiva y/o comercial dando sustentabilidad a la cooperativa mediante un adecuado nivel de ventas de los productos o servicios entregados.

- El foco de la línea no es la entrega de insumos o herramientas para el desarrollo del negocio, sino más bien el fortalecimiento de la cooperativa y/o la creación de ellas, por lo que se establece que el gasto principal del proyecto debe estar asociado a la realización de estas acciones. Vale decir, no se considerará sujeto de evaluación los proyectos que sólo contengan solicitud de recursos para insumos o herramientas del negocio, si no incorporan además en forma conjunta acciones de fortalecimiento de cooperativas formadas y/o creación de cooperativas nuevas a partir de grupos pre asociativos.
- El gasto asociado a Insumos y Herramientas productivas no puede superar el 30% del presupuesto total solicitado a SENADIS.

c. Línea de financiamiento: Apoyo al autoempleo (estrategia Independiente)

Objetivo:

Mejorar herramientas de apoyo a las personas con discapacidad para incorporarse al mercado del trabajo de manera independiente, ajustándose, tanto a las demandas y necesidades productivas actuales, como a los intereses y potencialidades de los microemprendedores/as.

Actividades esperadas/sugeridas:

Acciones de apoyo hacia las personas con discapacidad, para el desarrollo de su Plan de Negocios, durante el proceso se espera que la organización postulante desarrolle junto a las personas con discapacidad su Plan de Negocio a partir del [Anexo N°3](#) e identifique los requerimientos para su desarrollo.

Qué se financiará:

- Herramientas / muebles (Pertenece a la categoría de recursos de Inversión)
- Materias primas (harina, azúcar, aceite, lana, tela, cuero, dependiendo del rubro). (Pertenece a la categoría de recursos de Recurrentes)
- Gastos en difusión y publicidad (impresora, tóner, entre otros).
- Transporte de productos y/o servicios para comercializar.

- Otros sujetos a evaluación de SENADIS

Aspectos claves:

- El ámbito del autoempleo, pretende en este contexto de pandemia que muchas personas con discapacidad puedan idear e implementar una actividad productiva que les permita generar recursos básicos para subsistencia. En este sentido, la organización postulante debe ser capaz de asesorar, capacitar y acompañar las actividades comerciales de las personas con discapacidad. Cómo se menciona a través del Método Canvas es posible diseñar el futuro negocio, sin embargo, será necesario en algunos casos, la formación en algún oficio y el acompañamiento posterior en los procesos de comercialización (compra de insumos, venta, publicidad, acceso a fondos concursables entre otros). Se espera finalmente, que esta línea posibilite el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad en la actualidad, para que en un futuro pueda consolidar y formalizar su emprendimiento.

5.4 Área: Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos

a. Línea de financiamiento: Promoción de Derechos de las personas con discapacidad

Objetivo:

Concientizar, informar y educar sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Actividades esperadas/sugeridas:

Talleres, seminarios y/o conversatorios sobre derechos de personas con discapacidad. Las temáticas que sean abordadas deben ser desde un enfoque de derechos humanos y con medidas de accesibilidad.

Qué se financiará:

- Talleres: orientado a las personas con y sin discapacidad, a través de, sesiones que promuevan la participación y la toma de conciencia en torno a los derechos de las personas con discapacidad.
- Seminarios y/o conversatorios que promuevan la concientización, reflexión y discusión acerca de los derechos de las personas con discapacidad.

Aspectos claves:

Estos talleres, seminarios y/o conversatorios pueden ser presenciales o virtuales, dependiendo de las condiciones sanitarias en las que se encuentre el país.

Es indispensable que las temáticas se aborden desde una perspectiva de derechos.

Las actividades propuestas deben contar con mecanismos o herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad (subtitulado, audiodescripción). Es indispensable que todas las actividades cuenten con intérprete de lengua de señas.

Las instituciones deberán consensuar con SENADIS quiénes serán los expositores de las jornadas, además de aspectos técnicos para llevar a cabo las iniciativas.

Para el desarrollo de los talleres y/o seminarios se debe considerar un intérprete de lengua de señas validado por la comunidad sorda. Para ello, se solicitará una carta de recomendación de una organización de personas sordas, que respalde la elección del intérprete de lengua de señas.

b. Línea de financiamiento: Soportes Comunicacionales Inclusivos

Soportes Comunicacionales Inclusivos que incorporen la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Objetivo:

Desarrollar soportes comunicacionales que visibilicen la temática de la Discapacidad desde una perspectiva de derechos, considerando la accesibilidad en sus productos.

Actividades esperadas/sugeridas:

Desarrollo de Material Gráfico y/o Material Audiovisual que visibilicen la temática de discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Qué se financiará:

- Folletos, trípticos, cartillas informativas y/o gráficas de redes sociales: Se financiará el diseño de material gráfico como folletos, trípticos, cartillas informativas y/o gráficas de redes sociales que aborden la temática de la discapacidad. Este material también debe ser elaborado en formato accesible, es decir, elaborar un video que reproduzca el texto del material gráfico en audio, imágenes, y que incorpore el recuadro con el intérprete en lengua de señas y subtitulado.
- Cápsulas radiales o podcast: Las cápsulas radiales o podcast deben abordar la temática de los derechos de las personas con discapacidad. SENADIS solo financia la producción de la o las cápsulas y no los costos de difusión.
- Videos para redes sociales: Se financiará la producción de videos de una duración de hasta 1 minuto y 30 segundos, que aborden la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos e inclusión social. En el Plan de Trabajo se deberán identificar los soportes donde serán difundidos los videos (*Facebook, Youtube, Twitter, Instagram, Tik Tok, Páginas web*) e indicar su periodicidad. Estas cápsulas

deberán considerar medidas de accesibilidad, como subtítulo, audio y recuadro de lengua de señas. SENADIS solo financia la producción del video y no los costos de difusión.

Aspectos claves:

- Se financiará material gráfico en formato físico y/o digital.
- Para el desarrollo de las piezas audiovisuales, se debe considerar un intérprete de lengua de señas validado por la comunidad sorda. Para ello, se solicitará una carta de recomendación de una organización de personas sordas, que respalde la elección del intérprete de lengua de señas.
- Esta línea no financia seminarios, cursos, talleres, ferias, congresos.
- El material deberá ser aprobado por la Unidad de Comunicaciones de SENADIS antes de su publicación.

5.5 Área: Emergencia y Desastres Naturales

a. Línea de financiamiento: Elaboración de Planes locales de evacuación y emergencia inclusiva

Jornadas de Trabajo con la comunidad para elaboración e implementación de planes de evacuación y emergencia inclusiva en coordinación con los equipos de emergencia de primera respuesta como Bomberos, Carabineros y SAMU, que responda a las necesidades de las personas con discapacidad.

Objetivo:

Incorporar la variable discapacidad en la elaboración, implementación y difusión de planes de emergencia de organizaciones comunitarias de y para personas con discapacidad, basados en las necesidades específicas de las personas con discapacidad que forman parte de la institución, mitigando los riesgos y vulneración de esta población ante situaciones de emergencia.

Actividades esperadas/sugeridas:

Jornadas de trabajo de las distintas organizaciones locales, como juntas de vecinos, organizaciones comunales, agrupaciones de personas con discapacidad, con organizaciones de primera respuesta locales, con el fin de crear e implementar protocolos y planes de emergencia inclusivos. Estas jornadas de trabajo deben considerar además capacitaciones a los integrantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad,

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

en sistemas de evacuación inclusivos, señalética inclusiva de emergencias y desastres naturales, sistemas de llamada con equipos de rescate, entre otros.

Qué se financiará:

- Jornadas o talleres de capacitación: para educar a las personas en cómo reaccionar ante una emergencia en la cual participen personas con discapacidad y en base a eso, crear y ejecutar protocolos de emergencia específicos, ajustados a sus necesidades.
- Jornadas o talleres de Capacitaciones: donde se trabaje la temática de emergencia y desastres naturales, considerando la evaluación de los riesgos y las estrategias para manejarlos, con el fin de educar en acciones preventivas en relación a los factores de riesgo y lograr una adecuada preparación y respuesta ante una situación de desastre y sus daños.
- Material Informativo: Al momento de tener creado el plan, difundir la información a toda la organización y comunidad local, de manera explicativa con formatos accesibles.

Implementos: se financiará la compra de implementos que sean utilizados para alertar en caso de emergencia a personas con discapacidad, por ejemplo; luces y alarmas, las cuales estén incluidas en el protocolo de emergencia, aprobado por la compañía de Bomberos correspondiente.

NOTA: Esta línea está dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que no pueden postular organizaciones estatales, quienes deben incorporar en sus propios planes estas variables.

Aspectos claves:

- Dadas las características de nuestro país, es relevante que cada organización cuente con un plan de emergencia en el que participen personas con discapacidad desde su diseño. Esto debe contar con la adecuada difusión e implementación en el entorno más cercano, a fin de resguardar la vida y buena salud de las personas con discapacidad, cuidadores, familiares y equipos de rescate. Para esto es fundamental la participación de instituciones locales relacionadas a la gestión del riesgo, como, por ejemplo: Bomberos, Carabineros, SAMU, CESFAM, Municipalidad, entre otros.
- Es importante considerar que el proyecto debe incluir actividades de capacitación en Gestión del Riesgo, Jornadas de trabajo colaborativo con la comunidad para elaboración e implementación de planes locales de emergencia y la habilitación de sistemas de alertas inclusivos que favorezcan a personas con discapacidad ante situaciones de emergencia. Cada una de las actividades propuestas deben estar

desarrolladas en el marco de la accesibilidad universal de acceso a la información, considerando los ajustes necesarios para las personas con discapacidad física, sensorial y mental.

5.6 Área: Salud Inclusiva

a) Línea de financiamiento: Derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad

Orientado a promover el conocimiento de la población respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, y a promover una salud sexual y reproductiva sana. Esto, por medio de ferias, talleres, reuniones, seminarios y/o conversatorios, y el uso de material didáctico educativo.

Objetivo:

Concientizar, informar y educar sobre derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, comprendiendo, además, educación para una salud sexual y reproductiva sana. Proporcionando un espacio para el autoconocimiento y fomentando a las personas con discapacidad a ejercer sus derechos, teniendo una vida sexual sana y placentera.

Actividades esperadas/sugeridas:

Talleres y/o ferias educativas, reuniones, seminarios y/o conversatorios sobre derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad, promocionando una salud sexual y reproductiva sana.

Qué se financiará:

- Talleres educativos: orientado a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo una salud sexual y reproductiva sana. A través de sesiones informativas que favorezcan la participación y la toma de conciencia en relación a la temática.
- Ferias educativas: realización de ferias para personas con discapacidad donde se promuevan sus derechos sexuales y reproductivos e incentiven su sana sexualidad.
- Seminarios y/o conversatorios para personas con discapacidad: que promuevan la concientización, reflexión y discusión acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, permitiendo que éstas desarrollen sus propias opiniones del tema.
- Folletos, afiches y trípticos: elaboración de material gráfico para personas con discapacidad que aborde la temática de derechos sexuales y reproductivos de

personas con discapacidad y simultáneamente permitan el autoaprendizaje y la toma de decisiones sobre su propia salud sexual y reproductiva.

- Guías y material audiovisual para personas con discapacidad: que permitan abordar el autoconocimiento, autoimagen, autoestima y la aceptación del propio cuerpo.

Aspectos claves:

Es indispensable que las temáticas se aborden desde una perspectiva de derechos, fortaleciendo a las personas con discapacidad en relación a éstos.

Las actividades deben ir dirigidas a aumentar el conocimiento acerca de la sexualidad y reproducción, fortaleciendo a las personas con discapacidad a ejercer y expresar sus derechos.

El material desarrollado debe contar con mecanismos o herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial e intelectual.

b) Línea de financiamiento: Salud Mental de la Personas con Discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores.

Orientado a ejecutar acciones y actividades relacionadas con la contención y desarrollo de recursos emocionales de Personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores para abordar los efectos de la pandemia en su salud mental, a través de la ejecución de Talleres grupales de contención y otras acciones en el ámbito ya sean, a través de acompañamiento grupal y/o individual.

Objetivo:

Ejecutar acciones individuales y grupales en el ámbito de la salud mental que apunten al desarrollo de recursos emocionales para mitigar los efectos del confinamiento por el contexto de la pandemia, tanto en las personas con discapacidad como en sus cuidadoras y cuidadores apuntando a un espacio de autoconocimiento, autocuidado para una convivencia en el marco de relaciones sanas y contenedoras.

Actividades esperadas/sugeridas:

Talleres de contención grupal, acompañamiento terapéutico individual y colectivo.

Qué se financiará:

- Talleres: orientado a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, respecto al autocuidado y al fortalecimiento y desarrollo de recursos emocionales para mitigar y/o superar las consecuencias de la pandemia y el confinamiento en la salud mental.
- Creación de material idóneo para las acciones y activadas en el ámbito de la salud mental.
- Guías y material audiovisual para personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores: que permitan abordar el autoconocimiento, desarrollo de una autoestima positiva e interacciones saludables postpandemia.

Aspectos claves:

Es indispensable que las temáticas se aborden desde una perspectiva de derechos, fortaleciendo a las personas con discapacidad en relación a éstos.

Las acciones y actividades deben tender al fortalecimiento de las personas con discapacidad en el ámbito de la salud mental, velando por mecanismos y/o herramientas accesibles para las personas con discapacidad sensorial e intelectual.

6. MONTOS DE FINANCIAMIENTO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

6.1 Financiamiento

La presente convocatoria FONAPI 2022, que contempla las líneas de Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos, Emergencia y Desastres Naturales y Salud Inclusiva, dispone de **\$1.192.000.000.-** (mil ciento noventa y dos millones de pesos), distribuido regionalmente, considerando la prevalencia de discapacidad regional (ENDISC 2015) y el promedio de los montos ejecutados del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos durante los últimos 3 años en cada región.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle disponible por región:

Región	Monto Disponible FONAPI
Arica y Parinacota	\$46.746.111
Tarapacá	\$42.022.045

Región	Monto Disponible FONAPI
Antofagasta	\$44.384.078
Atacama	\$44.384.078
Coquimbo	\$66.823.392
Valparaíso	\$92.805.756
Metropolitana de Santiago	\$194.373.179
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$82.176.608
Del Maule	\$76.271.525
Del Biobío	\$77.452.541
Ñuble	\$44.384.078
La Araucanía	\$89.262.707
Los Ríos	\$56.194.244
Los Lagos	\$63.280.343
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$43.203.062
Magallanes y de la Antártica Chilena	\$43.203.062
Nacional	\$85.033.191
Total	\$1.192.000.000

El financiamiento entregado, deberá ser utilizado en su totalidad en beneficio de personas con discapacidad indicadas como beneficiarias del proyecto y aprobadas por SENADIS.

6.2 Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio tendrá una **duración de diez (10) meses**, considerándose como fecha de inicio la indicada en la resolución exenta de SENADIS que aprueba el convenio.

7. POSTULACIÓN AL CONCURSO DEL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS 2022

El siguiente calendario establece las fechas de las principales actividades que forman parte de la presente convocatoria y que podrán estar sujetas a variaciones, las que serán informadas a través de la página web www.senadis.gob.cl.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

Hitos	Fecha
Publicación Bases	jueves, 26 de mayo de 2022
Inicio postulación	jueves, 26 de mayo de 2022
Cierre postulación	martes, 14 de junio de 2022
Inicio consulta Bases	jueves, 26 de mayo de 2022
Cierre consulta Bases	miércoles, 1 de junio de 2022
Publicación resultados de las consultas a las Bases	lunes, 6 de junio de 2022
Notificación solicitud de complementariedad de documentos	miércoles, 29 de junio de 2022
Publicación Resultados de Admisibilidad de las Postulaciones	miércoles, 13 de julio de 2022
Inicio Evaluación Técnico/Financiera	miércoles, 29 de junio de 2022
Término Evaluación Técnico/Financiera	miércoles, 20 de julio de 2022
Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera	viernes, 29 de julio de 2022
Inicio Suscripción de Convenios	viernes, 5 de agosto de 2022
Término Suscripción de Convenios	martes, 23 de agosto de 2022
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera	miércoles, 31 de agosto de 2022

7.1 Periodo de postulación

Las postulaciones estarán abiertas entre el **jueves 26 de mayo y el martes 14 de junio del 2022** y se realizarán exclusivamente a través de un formulario en línea en la plataforma de postulación que se encuentra en el sitio web <http://www.senadis.gob.cl>. (Revisar [Anexo N°1](#)).

7.2 Periodo de consultas

Las consultas y dudas que surjan en el proceso de postulación deben ser realizadas, a través del correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl, entre el **jueves 26 de mayo y el miércoles 01 de junio de 2022**. Las respuestas a estas consultas serán publicadas en el sitio web <http://www.senadis.gob.cl>, el **lunes 06 de junio de 2022**.

7.3 Número de proyectos a postular por organización

Para las instituciones que postulen a la presente convocatoria podrán postular tantos proyectos como deseen, sin embargo, **solo podrá adjudicarse un máximo de dos (2) proyectos** en total, con un presupuesto solicitado a SENADIS entre los **\$3.000.000 a \$25.000.000**, siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

7.4 Cierre de postulaciones de proyectos

Las postulaciones cierran el **martes 14 de junio del 2022, a las 14:00 horas**. Se recomienda presentar la postulación en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de saturación de la página web.

Una vez finalizada su postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de Folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada. Es responsabilidad del/de la postulante registrar este número, el que deberá utilizar en cada una de las etapas siguientes.

7.5 Consideraciones para la postulación

- I. **Formulario de postulación.** Las organizaciones interesadas en postular al FONAPI 2022 deberán completar la información requerida en el formulario, a través de la plataforma de postulación, disponible en <http://www.senadis.gob.cl>.
- II. **Documentos.** Se deben presentar los documentos señalados en el cuadro N°1, sin embargo, las organizaciones postulantes no requieren presentar documentos extras (como cotizaciones, certificados u otros), a los solicitados en la postulación. La documentación restante será solicitada exclusivamente a los proyectos seleccionados.
- III. **Admisibilidad de los proyectos.** Serán admisibles los proyectos correctamente postulados que cumplan con los siguientes criterios:

Cuadro N°1

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación ¹
1	La postulación se haya efectuado en forma íntegra dentro del plazo.	Formulario de postulación FONAPI-2022 del Servicio Nacional de la Discapacidad. (revisar Anexo N°1)

¹ Nota: utilizar el [Anexo N°5](#): Tabla de Chequeo, para chequear documentos que debe adjuntar a la postulación

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

	Esto incluye la documentación obligatoria que se solicita al momento de la postulación.	
2	El plazo del proyecto se ajusta a los diez (10) meses de ejecución	Formulario de postulación FONAPI-2022 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3	El presupuesto solicitado a Senadis está entre \$3.000.000 y \$25.000.000.-	Formulario de postulación FONAPI-2022 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
4	Entidad postulante está inscrita en el registro receptores de fondos públicos a la fecha de cierre de postulación.	Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
5	Entidad privada postulante tiene más de un año de vigencia legal.	-Adjunta a Postulación, Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de postulación. (Anexo N°4)
6	Entidad postulante no se encuentra inhabilitada para postular (ver 4.2 ¿Quiénes no pueden postular?)	-Adjunta a Postulación, Declaración Jurada simple (Anexo N°2) debidamente firmada por representante legal. -Información histórica de ejecución de proyectos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
7	Entidad postulante certifica a lo menos 5 (cinco) personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y/o niños y niñas menores de 6 (seis) años con documentación solicitada	Nómina de Beneficiarios/as y su credencial de inscripción en el RND o en el caso de niños y niñas menores de 6 (seis) años de edad informe médico con diagnóstico del/de la médico/a tratante y plan de tratamiento escaneados. Consulta al Registro Nacional de la Discapacidad en plataforma del Servicio de Registro Civil e Identificación.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

8.1 Admisibilidad de los proyectos

Primero, se revisará la condición de admisibilidad de los proyectos recibidos, según lo descrito en el punto 7.5.

En caso de existir un error en la documentación de respaldo acompañada, **se otorgará, por única vez, un plazo de 5 (cinco) días hábiles**, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y/o complemente su postulación, **en una sola oportunidad** remitiendo el/los antecedentes requeridos para poder continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo requerido, y no subsana la observación se le tendrá por inadmisibile, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

8.2 Evaluación Técnica

Aquellos proyectos que pasen la etapa de admisibilidad, serán evaluados por las Direcciones Regionales de SENADIS correspondientes y/o el Nivel Central de SENADIS, según los criterios descritos en los Cuadros N°2 y N°3.

De los proyectos evaluados, serán susceptibles de adjudicación todos los proyectos que obtengan **70 puntos o más** en el proceso de evaluación. Se adjudicarán aquellos que obtengan los mayores puntajes en cada región, según los siguientes criterios:

Cuadro N°2: Criterios de Evaluación Técnica

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas con discapacidad.	25
2. Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	25
3. Participación de los/as Beneficiarios/as	Evalúa el nivel de participación activa de los/as participantes beneficiarios/as directos/as personas con discapacidad, e indirectos/as (familia, sociedad	20

Criterios	Descripción	Puntaje
	civil) en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	
4. Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	10
5. Experiencia	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa.	10
6. Continuidad	Evalúa la capacidad ejecutora para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la iniciativa en los/as participantes beneficiarios/as de forma directa e indirecta, una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	10
Puntaje máximo general		100
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70

Los criterios de evaluación adicional serán aplicables solo para los proyectos que en su evaluación técnica obtengan **70 puntos o más**. Esto dado que se entiende que estos criterios son un mecanismo de priorización y no un mecanismo de mejora técnica del proyecto.

Cuadro N°3: Criterios de Evaluación Adicional proyectos de FONAPI 2022

Criterios	Descripción
1. Número de beneficiarios personas con discapacidad (PcD) con Registro Nacional de	<p>El número de beneficiarios PcD con RND</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 PcD con RND: 0 puntos - entre 6 y 10 PcD con RND : 1 punto - entre 11 y 15 PcD con RND : 2 puntos - más de 15 PcD con RND : 3 puntos

Criterios	Descripción
Discapacidad (RND)	
2. Trabajadores con discapacidad	Las entidades postulantes que tengan dentro de sus trabajadores personas con RND, que cumplan funciones con responsabilidad en carta gantt: entre 1 y 2 PcD con RND: 2 puntos entre 3 y 5 PcD con RND: 3 puntos más de 5 PcD con RND : 4 puntos
3. Instituciones sin adjudicación previa	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto sea postulado por una institución que no haya adjudicado un proyecto FONAPI entre los concursos 2018 y 2021: 3 puntos
4. Enfoque de Género	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N°7): 5 puntos
5. Organizaciones de y para personas con discapacidad	Pondera puntaje para organizaciones comunitarias de y para personas con discapacidad (Organizaciones de la Sociedad Civil): 5 puntos
Puntaje máximo adicional	20 puntos

8.3 Evaluación Financiera

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia y coherencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los beneficiarios directos y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por el/a postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (**0 puntos**) y, por lo tanto, calificará como no adjudicado. **Debido a esto se recomienda cotizar y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

Del mismo modo, los proyectos presentados a FONAPI no pueden contemplar más de un 30% del presupuesto solicitado a SENADIS por concepto de pagos a recursos humanos (Personal). Del mismo modo, para los proyectos presentados a la línea de Inclusión Laboral en Talleres Laborales de FONAPI, la retribución económica no se considerará en el cálculo del costo de personal.

Se deja constancia que las acciones a desarrollar por los servicios públicos, que están determinadas por ley o normativas vigentes, no serán susceptibles de adjudicación en el presente concurso, velando por el buen uso del recurso, la probidad y la transparencia.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al/a la proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

8.4 Adjudicación de los proyectos.

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido en la etapa de evaluación técnica, un puntaje **igual o superior a 70 puntos, y que no cuenten con obligaciones pendientes con SENADIS a la fecha del término de la evaluación.**

Aquellas instituciones que mantengan obligaciones pendientes a la fecha del término de la evaluación, se calificarán con puntaje mínimo (0 puntos) y, por tanto, no serán susceptibles de ser adjudicadas.

La adjudicación se realizará según los siguientes criterios:

- a. Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje en cada región.
- b. Se adjudicarán los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido en la etapa de evaluación (de mayor a menor puntaje) hasta ocupar el presupuesto total disponible por región. Si el último proyecto posible de financiar sobrepasa el monto regional disponible, éste no será adjudicado y el monto restante será sumado a los saldos disponibles de las otras regiones que componen la macro región correspondiente.

Se consideran, para estos efectos, cuatro macro regiones diferenciadas por zona:

- **Zona Norte:** Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama.
- **Zona Centro:** Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana de Santiago y Nacional.
- **Zona Sur:** Regiones del Maule, Biobío, Ñuble y La Araucanía.
- **Zona Austral:** Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes y la Antártica Chilena.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

- c. De disponer de saldos a nivel de macro regiones, los proyectos no financiados se ordenarán de mayor a menor puntaje en la lista de espera macro regional que les corresponda, adjudicándose hasta ocupar el presupuesto total disponible por macro región.
- d. Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total de las líneas de FONAPI 2022, siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.
- e. En caso que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de coherencia, si el empate persiste se seguirá con el siguiente criterio de evaluación con mayor ponderación y así sucesivamente. Si el empate persiste en los seis criterios de evaluación, la decisión fundada de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS.
- f. Los proyectos que no sean adjudicados en esta instancia, pasarán a una lista de espera nacional. En caso de existir recursos disponibles, se adjudican los proyectos de esta lista de espera desde el mayor puntaje, sin importar la región de postulación.
- g. En caso de existir saldos disponibles después de todo el proceso de adjudicación, el Servicio se reserva el derecho de realizar convenios de transferencia directa con instituciones que trabajen en el ámbito de la discapacidad.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los proyectos adjudicados, los cuales serán publicados en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día viernes, **29 de julio de 2022**. Además, a los/as adjudicatarios/as se les notificará vía correo electrónico por las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

8.5 Recursos Administrativos

Las entidades postulantes que en este concurso sean declarados inadmisibles, no elegibles o no fuesen adjudicados, podrán interponer un recurso de reposición en contra de la decisión de la autoridad, conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Se hace presente que en ningún caso se podrán presentar en el recurso documentos o antecedentes exigidos y no entregados oportunamente en la postulación ni enmendar errores en ésta.

8.6 Notificación a las Entidades Postulantes

Las notificaciones que sean necesarias realizar durante todo el proceso de convocatoria, se realizarán mediante el **correo electrónico de contacto**, señalado por el postulante en el formulario de postulación.

Los plazos comenzarán a correr a partir del día siguiente hábil del envío del correo electrónico de notificación.

8.7 Firma de convenios de las Entidades adjudicadas

Las organizaciones adjudicadas deberán firmar dos (2) ejemplares del Convenio de Ejecución, por el representante legal de la entidad, y enviarlo por correo certificado o en caso de contar con firma digital deben enviar un ejemplar firmado a través de correo electrónico, en ambos casos identificando el número de folio del Proyecto y que corresponde al concurso del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022, a la correspondiente Dirección Regional de SENADIS, junto a la documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Instrumento de garantía debidamente emitido, de corresponder, como lo señala el apartado 8.1.
- ✓ Carta de Compromiso de Difusión firmada por el Representante Legal, conforme el [Anexo N°6](#), tal como lo señala el apartado 9.6.
- ✓ Si la representación legal o la facultad de suscribir este tipo de convenios ha cambiado o se encuentra delegada, se solicita adjuntar documentos donde conste esta representación en copia autorizada ante notario.

Los documentos adicionales deberán ser entregados **y/o enviados** a las respectivas Direcciones Regionales, **a través del correo electrónico indicado en el [Anexo N°5](#), hasta las 14:00 horas del martes 23 de agosto de 2022**; o por Carta Certificada, cuyo sello postal debe tener fecha de envío igual o anterior del **martes 23 de agosto de 2022**.

8.8 Instrumento de Garantía

Las **organizaciones privadas** deberán tomar y entregar un **instrumento de garantía**, el que tiene como finalidad garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS. El que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el convenio. Dicha garantía, debe ser tomada sólo por la entidad adjudicataria, no serán aceptadas aquellas garantías tomadas por personas naturales o instituciones distintas de la adjudicataria.



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario/a y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Los instrumentos de garantía aceptados, serán Vale Vista Impreso (en papel), Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, **por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado**. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad, FONAPI Folio N° _____, año 2022”*.².

La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

Los instrumentos que deberán remitirse a la dirección o correo electrónico indicado en el [Anexo N°5](#) de acuerdo a la Dirección Regional que corresponda, **en el plazo señalado en el punto anterior**, indicando expresamente que se asocian a la Convocatoria Nacional de FONAPI 2022 y su correspondiente N° de Folio.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, o a su vencimiento en caso de no haberse renovado oportunamente, en caso contrario, será devuelto a la institución ejecutora, sin perjuicio, del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Nota: No se aceptarán vale vista electrónicos

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, lo cual deberá ser entregado junto con la modificación de convenio firmada por el representante legal de la institución ejecutora. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada ejecutor y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

9. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

² A partir del contexto de Pandemia **se sugiere emitir pólizas de seguro en su formato digital.**

9.1 Periodo de ejecución de los proyectos

Los proyectos adjudicados iniciarán su ejecución una vez se dicte la Resolución que apruebe el convenio suscrito entre las partes, por lo que antes de esta fecha no será posible realizar gastos con cargo al proyecto, y se realizarán las acciones contempladas en su proyecto en el plazo estipulado de **diez (10) meses**. Del mismo modo, el proyecto finaliza su vigencia formal, una vez dictada la resolución de cierre de convenio por el SENADIS.

9.2 Entrega del Financiamiento adjudicado

SENADIS realizará una transferencia de fondos a la cuenta informada en la postulación por la entidad adjudicada y siempre que le pertenezca, por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores** a la fecha de la resolución aprobatoria del Convenio. Para los casos en que la entidad adjudicataria no posea cuenta bancaria a su nombre, la remesa se entregará por cheque o vale vista, a nombre de la entidad adjudicataria.

Previo a la remesa se verificará que la entidad adjudicada no tenga obligaciones pendientes con SENADIS, en caso de existir, el Servicio podrá inmediatamente poner término anticipado al convenio.

9.3 Supervisión Técnica y Financiera

SENADIS realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los convenios a través de los/as profesionales que se designen para tal efecto, rigiéndose por los siguientes documentos:

- a. Bases de convocatoria técnicas y administrativas del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Convenio de ejecución del proyecto
- d. Proyecto aprobado por SENADIS.
- e. Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos. Resolución Exenta N°1937/2020
- f. Manual de Rendiciones de Cuentas. Resolución Exenta N°2684/2019
- g. Informe de evaluación del proyecto.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

El/la supervisor/a tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del convenio, por tanto, la entidad



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

ejecutora y su equipo deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante la ejecución del convenio.

9.4 Informes Técnicos y Financieros

Para efectos de seguimiento la entidad ejecutora deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes. Los plazos y detalles de cada uno de estos informes se encontrarán contenidos en las Orientaciones Técnicas y Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos.

9.5 Solicitud de modificación técnica y financiera

Sólo se aceptarán solicitudes de modificación de plazo o presupuesto **de forma excepcional y fundada** conjuntamente en: a) una causa no imputable al adjudicatario; b) la imprevisibilidad del hecho y c) la irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se haya podido evitar.

La solicitud de modificación de plazo de ejecución, será revisada en relación a la pertinencia de los argumentos que han imposibilitado la ejecución en el plazo presentado en el proyecto aprobado, y en caso de ser aprobada, su extensión **no podrá superar el 29 de diciembre de 2023**.

El procedimiento para la presentación, tramitación y resolución de la solicitud de modificación se encuentra en la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos, Resolución Exenta N°1937/2020 de SENADIS.

Los proyectos presentados deben considerar en su planificación y ejecución las posibles condiciones contextuales que se puedan presentar por la emergencia socio sanitaria por COVID-19.

Se hace presente que en caso que la modificación sea aprobada, ésta entrará en vigencia desde la fecha de la resolución exenta que la apruebe. En caso que la entidad ejecutora realice gastos antes de esta resolución o en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de su cargo exclusivo.

9.6 Difusión

La entidad ejecutora, deberá encargarse de promover y difundir la realización del convenio en su comunidad local, haciendo mención obligada a SENADIS como la institución que lo financió. La difusión debe ser coordinada con la correspondiente Dirección Regional de SENADIS, que

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

coordinará a su vez con la Unidad de Comunicaciones para aquellos casos en que se realicen acciones de difusión en medios de prensa.

Así también, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del convenio y sus principales resultados, ante lo cual se requerirá la colaboración tanto de la organización ejecutora, como del equipo ejecutor y los/as participantes beneficiarios/as que se relacionen.

Para esto, la entidad ejecutora deberá presentar para la suscripción de su convenio una carta de compromiso respecto de la difusión de su experiencia, conforme el [Anexo N°6](#) de la presente convocatoria. La carta deberá ser firmada por el representante legal y dará cuenta del compromiso de la entidad ejecutora con SENADIS, respecto a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a la implementación del convenio.

Dentro de los costos del convenio, se podrá contemplar la elaboración de piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, folletos, afiches, videos, entre otros, los cuales deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos establecidos en las Normas Gráficas FONAPI, asociadas a este proceso. La pieza gráfica deberá incluir la siguiente frase: *“Financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”*.

Los productos asociados a la difusión cuyos costos se encuentren asignados al convenio firmado, deberán ser visados por la Unidad de Comunicaciones de SENADIS, en forma previa a su producción. Para la coordinación de esto, la institución ejecutora deberá contactarse con la Dirección Regional correspondiente a través de su supervisor/a.

9.7 Cierre del Convenio

Una vez cumplido el plazo de ejecución del convenio, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición final de cuentas, dentro de los plazos estipulados en el convenio y la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos.

SENADIS certificará la total ejecución y declarará su cierre mediante una resolución exenta, enviada a la ejecutora, al domicilio que conste en el Convenio de Ejecución. Una vez finalizado el plazo de vigencia del convenio de ejecución, la institución ejecutora se mantendrá en el registro interno de SENADIS con obligaciones pendientes hasta la emisión de la resolución de cierre, lo cual puede afectar nuevas postulaciones a fondos SENADIS.

9.8 Causales de Incumplimiento

Si durante cualquier momento de la ejecución del convenio, se verificase un incumplimiento de la ejecutora de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución, ya señalados en la presente Convocatoria, por una causa originada por su responsabilidad, SENADIS está facultado para poner término anticipado al convenio. Esto implicará que la organización restituya los dineros que:

- a) Aún no se hubieren invertido en el convenio.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

- b) Hayan sido invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución (no se aceptará la devolución de especies).
- c) Correspondan a rendición rechazada.
- d) Correspondan a rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos y/o al Convenio de Ejecución.
- e) En aquellos casos en que ha incurrido en una causal de incumplimiento grave, expresamente señalada en el convenio de ejecución y transferencia.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectivo el instrumento de garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes para obtener la restitución del total del aporte financiado, conforme al procedimiento de cobranza establecido en la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos.



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

10. ANEXOS

Anexo N°1: Formulario de Postulación

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

Área del Proyecto (Indique el área a la cual postula el proyecto, sólo marque una opción)

Cultura

Deporte

Inclusión Laboral

Comunicaciones Inclusivas desde una Perspectiva de Derechos

Emergencia y Desastres Naturales

Salud Inclusiva

Línea de Financiamiento (Nombrar la línea de financiamiento correspondiente al área del proyecto)

Región (Seleccionar la o las regiones donde se ejecutará el proyecto)

Región de Arica y Parinacota

Región de Tarapacá

Región de Antofagasta

Región de Atacama

Región de Coquimbo

Región de Valparaíso

Región Metropolitana

Región de O'Higgins

Región del Maule

Región del Biobío

Región de Ñuble

Región de La Araucanía

Región de Los Ríos

Región de Los Lagos

Región de Aysén

Región de Magallanes y Antártica

Comuna (Nombrar la o las comunas donde se ejecutará el proyecto)

7.2. Describa la importancia de generar alianza entre estas organizaciones para el desarrollo del proyecto, explicando cómo esta colaboración entre los asociados potencia el trabajo con los beneficiarios más allá de la duración del proyecto.

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

- Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a SENADIS. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum de cada participante. Para validar discapacidad de los/as integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia digital de la Credencial de Discapacidad.)

Integrante N°1

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

Integrante N°2

Nombre:	
RUT:	
Profesión o actividad:	
Cargo a desempeñar en el proyecto:	
Funciones a desarrollar en el proyecto:	
Horas por mes:	

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°3

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°4

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

2. **Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

3. **Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando el organismo que ha financiado su ejecución).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
---------------------	-----------------------	------------------	--------------------------

1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

IV. PARTICIPANTES BENEFICIARIOS/AS

1. Cantidad de participantes beneficiarios/as

1.1. Personas con discapacidad identificadas como beneficiarios/as del proyecto. Es obligatorio presentar **al menos 5 (cinco personas) con RND**, indicar: (ingrese la información de todos los participantes beneficiarios identificados que inicialmente recibirán las acciones directas del proyecto)

Nro.	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	Con RND (sí/no)	Origen principal de discapacidad	Sexo	
	PATERNAL	MATERNAL					Hombre	Mujer
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
n.								

1.2. Familias, cuidadores/as, sociedad civil u otros identificados como participantes beneficiarios/as indirectos/as del proyecto, indicar:

Número de participantes beneficiarios indirectos	
--	--

2. **Caracterización** (Describir el grupo objetivo al cual está dirigido el proyecto, identificando sus necesidades, el contexto en el que se desenvuelven, el tipo de discapacidad). Para los participantes beneficiarios indirectos, establecer cuál es el mecanismo por el cual se

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

benefician de la ejecución de este proyecto, así como el porqué de la selección de los participantes beneficiarios directos y su compromiso con las PcD.

3. **Participación** (Describir la participación de los/as participantes beneficiarios/as indicados anteriormente en las diferentes fases del proyecto)

3.1. ¿Los/as participantes beneficiarios/as participan en la fase de Formulación del Proyecto? ¿Cómo?

3.2. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Ejecución del Proyecto? ¿Cómo?

3.3. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto? ¿Cómo?

V. DATOS DEL PROYECTO

1. **Problema identificado**

1.1. ¿Cuál es el problema que aborda el proyecto? (Describir el problema detectado que se abordará a través del proyecto, especificando el contexto local que da origen al problema. Incorpore el método utilizado para identificar el problema principal).

1.2. ¿Cuál(es) es (son) la(s) causa(s) que provocan el problema? (identifique y describa las causas probables que se han identificado y que serán abordadas por el proyecto).

1.3. ¿Cómo se afecta al grupo de participantes beneficiarios/as como consecuencia del problema? (Describa cómo afecta la problemática identificada a los participantes beneficiarios).

2. Solución propuesta

2.1. ¿Cuál es la solución propuesta para enfrentar el problema? (describa el Modelo de trabajo del proyecto; las acciones, beneficios y redes locales de apoyo que se abordarán, si el proyecto contempla trabajo con la familia, usuarios, sistemas locales de salud, educación y trabajo, entre otros).

2.2. ¿Por qué esta solución disminuye o elimina el problema identificado?

2.3. ¿Cómo contribuye la solución propuesta a la inclusión social de personas con discapacidad?

3. **Objetivo general** (El objetivo debe ser solo UNO, coherente con el objetivo del área y línea de financiamiento propuesto en las Bases y alcanzable en el tiempo estimado para la ejecución del proyecto).

4. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el

proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

Resultado Esperado (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo).	Indicador (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje).	Medios de Verificación (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados).
1		
2		
3		

5. Complementariedad de recursos (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes locales para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios a través de asociados o recursos propios de la institución postulante. En caso de complementar con recursos monetarios, estos deben estar reflejado en la Sección IX. PRESUPUESTO).

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente

6. Continuidad (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sustentabilidad del proyecto y las redes que apoyarán actividades futuras. Se sugiere adjuntar cartas de compromiso en caso de existir instituciones u organizaciones que prestarán apoyo posterior al proyecto).

6.1. ¿Existen acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan mantener las acciones del proyecto una vez terminado el financiamiento SENADIS? ¿Cuáles?

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

6.2. (*) ¿Cómo se apoyará a los/as participantes beneficiarios/as del proyecto una vez que termine el financiamiento de SENADIS?

6.3. (*) Describir el mecanismo de seguimiento de los resultados del proyecto.

VI. ACTIVIDADES

Duración del proyecto: 10 meses.

Carta Gantt de actividades (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados).

Resultado esperados	Nombre actividad	Lugar	Responsable	Meses									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.													
2.													
3.													
n.													

VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para el llenado de este punto, se sugiere guiarse por las instrucciones entregadas en el Anexo N°7.

¿El proyecto presentado posee perspectiva de Género?

a) *Si*

b) *No. Si el proyecto no posee perspectiva de género pasar a la Sección siguiente.*

1. ¿El proyecto, dentro del ámbito que aborda, promueve acciones dirigidas a eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras de género existentes? Si la respuesta es afirmativa, fundamente indicando expresamente la inequidad, brecha o barrera que se busca eliminar y/o aminorar.

2. ¿De qué forma las acciones que promueve el proyecto reflejan y abordan las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres con discapacidad y/o de otras diversidades sexo-genéricas⁴ con discapacidad? **Por ejemplo:** fichas de inscripción de beneficiarios(as), planes de trabajo, etc.

3. ¿El proyecto cuenta con indicadores con enfoque de género para medir sus resultados diferenciados entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad, a fin de facilitar su seguimiento?

Por ejemplo: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres, hombres u otras diversidades sexo-genéricas, según sea el caso.

⁴ La expresión “diversidades sexo-genéricas” alude a los subtipos de género y de diversidad sexual: transexuales, travestis, transgéneros, homosexuales, heterosexuales, bisexuales, intersexuales, asexuales y queer.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

4. ¿El proyecto orienta recursos para eliminar y/o aminorar las inequidades, brechas y barreras existentes entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad? Justificar en caso de que la respuesta sea “Sí”, **por ejemplo**: Se destinan presupuestos específicos para la incorporación de servicios de apoyos y cuidados para quienes lo requieran, en caso de ser responsables de los cuidados de personas con discapacidad y dependencia, cualquiera sea la edad de estas últimas.

5. ¿El equipo que ejecuta el proyecto, o las entidades asociadas en su ejecución, cuentan con una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y su implementación? Señale títulos, capacitaciones y/o experiencia en proyectos de género.

Por ejemplo: Contar con, al menos, un(a) profesional con experiencia previa (1 año mínimo) y/o formación acreditable en género (títulos de estudios; certificados de capacitaciones, u otra que permita acreditar dicha condición), para que en cada una de las etapas del proyecto (diseño, ejecución y evaluación) se incorpore esta perspectiva.

De esta manera, la evaluación de la perspectiva de género considerará los siguientes criterios:

- a) El proyecto, dentro del ámbito que aborda, promueve acciones dirigidas a eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras de género existentes.
- b) Las acciones que promueve el proyecto reflejan y abordan las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres con discapacidad y/o de otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- c) El proyecto cuenta con indicadores con enfoque de género para medir sus resultados diferenciados entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- d) El proyecto orienta recursos para eliminar y/o aminorar las inequidades, brechas y barreras existentes entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- e) El equipo que ejecuta el proyecto, o las entidades asociadas en su ejecución, cuentan con una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y su implementación, a fin de incorporar esta perspectiva en cada una de las etapas del proyecto.

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como “no presenta”, 1 como “presenta”.

El puntaje adicional de 5 puntos será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

VIII. PRESUPUESTO

Para completar “Categoría e Ítem”, ver Plan de Cuentas en punto X del presente formulario.

Ítem	Costos			Origen de financiamiento			
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes	Identificar aporte de terceros
INVERSIÓN							
A. Infraestructura.							
B. Equipos computacionales y software.							
C. Otros Equipos.							
D. Herramientas.							
E. Muebles.							
F. Otros costos de inversión.							
RECURRENTE							
A. Materiales para oficina.							
B. Materiales para talleres.							
C. Seminario y Eventos.							
D. Movilización urbana de beneficiarios/as.							
E. Salidas a terreno de beneficiarios.							
F. Otros costos recurrentes.							
PERSONAL							
A. Profesional.							
B. Técnico							
C. Otros.							
ADMINISTRACIÓN							
A. Consumos básicos.							
B. Gastos Generales.							
TOTALES :							
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS COMUNITARIOS							
A. Proyectos comunitarios a financiar							

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Documento a presentar	Nombre documento cargado a postulación	Peso archivo cargado	Estado
Declaración jurada simple debidamente firmada por Representante Legal (Anexo 2) (Obligatorio).			
Documento donde consta la Personería de Representante legal o su delegación (Obligatorio).			
Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, de conformidad a la naturaleza jurídica de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. (Obligatorio).			
Nómina de Beneficiarios y su credencial de inscripción en el RND o en el caso de niños y niñas menores de 6 (seis) años de edad adjuntar informe médico con diagnóstico del/a médico/a tratante y plan de tratamiento escaneados. (Obligatorio).			
Copia digital de la Cédula de Identidad del/la representante legal (Obligatorio).			
Copia digital del RUT de la institución postulante por ambos lados (Obligatorio).			
Currículum Vitae equipo ejecutor (No Obligatorio).			
Copia digital de la credencial de discapacidad (RND) del integrante del equipo ejecutor (No Obligatorio)			
Cartas de colaboración, en 1 solo archivo (No Obligatorio)			
Certificado de Cuenta Bancaria (si identifica cuenta en el formulario) (No Obligatorio)			

X. PLAN DE CUENTAS

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios. A continuación, se detalla el plan de cuentas que se utilizará durante la ejecución de este Programa:

1. Categoría Inversión:

- A. Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno).
- B. Ítem equipos computacionales y software.
- C. Ítem otros equipos.
- D. Ítem herramientas.
- E. Ítem muebles.
- F. Ítem otros costos de inversión.

2. Categoría Recurrentes:

A. Ítem Materiales para oficina:

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. Ítem Materiales para talleres:

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

C. Ítem Seminarios y eventos:

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias.

D. Ítem Movilización urbana de beneficiarios/as:

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. Ítem Salida a Terreno de beneficiarios/as:

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

F. Ítem Otros Costos Recurrentes:

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

3. Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- A. Ítem profesional de salud y rehabilitación (TO, Kinesiólogo/a, Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros).
- B. Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, sociólogo, educador/a, etc.).
- C. Ítem asistente y/o monitores/as.
- D. Ítem otros/as profesionales o técnicos/as.

Los valores hora para la contratación del personal son referenciales, pudiendo presentarse otros valores hora con la debida justificación, esto según las características territoriales en donde se pretenda ejecutar el proyecto, lo que aplica para zonas apartadas.

Personal	Valor hora sugerido
Profesionales	\$8.000.-
Técnicos/as	\$6.500.-
Otro personal	\$5.500.-

4. Categoría Administración:

A. Ítem Gastos Generales:

Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

Anexo N°2: Declaración Jurada Simple

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Colocar nombre de la entidad (**Razón Social**)], RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

- a. La organización que represento, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- b. Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes, de la entidad no son funcionarios/as de SENADIS.
- c. Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes no tienen la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los/as funcionarios/as directivos/as del organismo de la administración civil del Estado al que postulan.

[Nombre Representante Legal]

[N° Cédula de Identidad]

Fecha, _____ de _____ 2022

Anexo N°3: Plan de Negocio (Modelo CANVAS)

Se debe generar éste Plan de Negocio en conjunto con cada una de las personas con discapacidad de la línea autoempleo.

Nombre de postulante	
Dirección	
Rut	
Fono	
Correo	
Nombre de Fantasía del Negocio	
Explicar brevemente el rubro del negocio. Que producto o servicio venderá o ya vende	

PLAN DE NEGOCIO

Cientes: Son los diversos tipos de clientes a quienes se les quiere vender productos/servicios. Es decir, los grupos de clientes que consumen, pagan y valoran (se desea que valoren) los productos/servicios que desarrollarás. Máximo 300 palabras.

b. Propuesta de valor: Se refiere a los beneficios que un cliente puede esperar de tus productos/servicios (calidad, bajo costo, durabilidad, están cerca de sus domicilios, entre otros) Máximo 300 palabras

c. Relación con clientes: Es la forma en tu negocio se relaciona con los clientes (presencialmente, por plataforma virtual, Facebook, entre otros) Máximo 300 palabras

d. Canales: Es la forma en que los productos/servicios llegan a los clientes. (Venta presencial, compra remota y retiro, con despacho entre otras). Considera, además, cómo se generará la difusión y publicidad de tus productos. Máximo 300 palabras

e. Fuentes de ingreso: Es la forma en que un negocio cobra y recibe ingresos por los productos/servicios que ofrece. Sólo efectivo, con tarjeta de débito, transferencia, cheques. En cuotas, con fechas de pago, contra entrega, entre otros. Máximo 300 palabras

f. Actividades claves: Qué acciones debes realizar en tu negocio, para desarrollar el producto o servicio que venderás. Comprar insumos, elaborar producto, difundirlo, entregarlo entre otras acciones. Máximo 300 palabras

g. Recursos claves: Qué herramientas, insumos, conocimientos necesitas para desarrollar el producto o servicio que venderás. Máximo 300 palabras

h. Aliados claves: Es el conjunto de empresas, personas e instituciones con que debes conectarte para el desarrollo de tu producto o servicio. A quienes compras insumos, quienes despacharán los productos, si contratas a alguien para que trabaje contigo, quien te ayuda con la entrega de volantes, entre otras alternativas. Máximo 300 palabras



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

i. **Fuentes de egresos/costos:** Se refiere a los costos de producir, lo que vendes como producto o servicio. si pagas luz, agua, los insumos que usas en la elaboración de tu producto, si debes pagar arriendo de un local para vender, entre otros gastos. Máximo 300 palabras.

Anexo N°4: Documentos que acreditan Personería del Representante Legal

Municipalidades.

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos/as y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N° 19.418.

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una fecha de emisión no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Hospitales dependientes de Servicios de Salud.

Deberán tener representación por el/a Director/a del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar **copia simple del decreto de nombramiento**. Si éstos hubiesen delegado en los/as Directores/as de Hospitales la facultad de representarles legalmente para efectos de suscribir convenios, el/a funcionario/a en quien recaiga la delegación deberá acompañar, **copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del/a delegado/a**.

Hospitales auto gestionados.

Copia simple del decreto de nombramiento del/a respectivo/a Director/a del Hospital (Jefe/a superior del Servicio).

Universidades creadas por Ley.

Copia simple del decreto de nombramiento del/a Rector/a.

Universidades creadas conforme a la Ley General de Educación (L.G.E.) o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del/a Rector/a, con una antigüedad no superior a 60 días.

Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a ley N° 19.638.

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Personas Jurídicas de Derecho Canónico.

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de la autoridad eclesiástica competente** (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Otras Personas Jurídicas o en los casos en que **la personería del representante legal no conste en los documentos indicados precedentemente**, además deberán presentar:

Copia autorizada ante notario del documento donde conste la personería del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Anexo N°5: Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Teniente Orella N°610, oficina 202, Antofagasta. Teléfono: 55- 2453470 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232672 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAÍSO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
METROPOLITANA:	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:
Dirección: Mac Iver 440 piso 12, Santiago. Teléfono: 02- 223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	Dirección: Membrillar 358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl
MAULE:	ÑUBLE:
Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl	Dirección: Carrera 475, Chillán Teléfono: 42-2250501 Correo electrónico: nuble@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Diego Portales 564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS RÍOS:	LOS LAGOS:
Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl	Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl
AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:	MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:
Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl	Dirección: Croacia 957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl



Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

Anexo N°6: Carta de Compromiso de Difusión

Yo, _____, RUN _____, a nombre de la entidad ejecutora _____, RUT _____ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de promover y difundir la realización del convenio en la comunidad local, haciendo mención obligada a SENADIS como la institución que lo financió. Para ello, la difusión será coordinada con la correspondiente Dirección Regional de SENADIS. Asimismo, se compromete a participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha:

Anexo N°7: Enfoque de Género

El Programa del actual Gobierno (2022-2026) contempla tres perspectivas transversales que se reconocen en cada una de las propuestas formuladas, enmarcando un proyecto político orientado a la búsqueda de justicia social y desconcentración del poder. Dentro de estas perspectivas, se encuentra la **perspectiva feminista** que tiene como eje principal la sostenibilidad de la vida y la identificación de todas las formas de violencia existentes en el actual orden económico, social y cultural, no sólo hacia las mujeres, sino que también a la sociedad en su conjunto. A partir de la perspectiva transversal de género, se establece que, en el ámbito social e institucional, resulta necesario erradicar la violencia sexual y simbólica que reduce a las mujeres a objetos y no sujetas de derechos. Es necesario erradicar también la violencia institucional que niega los derechos sexuales y reproductivos sobre sus cuerpos. En el ámbito de la división sexual del trabajo, es necesario el reconocimiento del trabajo no remunerado, esencial para la reproducción social, y avanzar hacia formas de trabajo remunerado no precarizadas, que sean compatibles con la vida, tanto en su intensidad como en su calidad. Asimismo, se plantea redistribuir el poder de toma de decisiones en sociedad, el que está sesgado hacia actores que tradicionalmente han estado a cargo de la economía y que han omitido del análisis el trabajo reproductivo.

Las crisis sanitaria, económica, social y climática han revelado la necesidad de tener una perspectiva feminista en todos los aspectos de las políticas públicas, porque han acentuado la fragilidad de la vida y la desigualdad. Es por ello que el feminismo se erige como una perspectiva transversal en todo ámbito, y un mínimo para la construcción democrática y para la desconcentración del poder económico y político.

A partir de ello, la incorporación de la perspectiva transversal de género en el ámbito de políticas públicas, planes, programas y proyectos es una herramienta esencial que apunta no sólo a considerar, analizar y dar respuesta a las demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, sino que también a las demandas y necesidades de todas las diversidades sexo-genéricas, con el propósito de dar respuestas más informadas, eficientes, focalizadas, adecuadas, participativas y equitativas, permitiendo, de esta manera, avanzar en la igualdad de derechos de todas las personas, cualquiera sea su sexo, identidad de género u orientación sexual.

En este contexto, se entenderá entonces que los proyectos que postulen a la convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2022, incorporan perspectiva de género cuando promuevan acciones dirigidas a garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas con discapacidad, cualquiera sea su edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, contribuyendo a la eliminación de aquellas

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

inequidades⁵, brechas⁶ y barreras⁷ existentes en este ámbito y que impiden avanzar hacia la igualdad de derechos y plena inclusión social.

Para acreditar lo anterior, los proyectos que declaren incorporar perspectiva de género deberán responder las siguientes preguntas:

1. ¿El proyecto, dentro del ámbito que aborda, promueve acciones dirigidas a eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras de género existentes? Si la respuesta es afirmativa, fundamente indicando expresamente la inequidad, brecha o barrera que se busca eliminar y/o aminorar.

2. ¿De qué forma las acciones que promueve el proyecto reflejan y abordan las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres con discapacidad y/o de otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad? **Por ejemplo:** fichas de inscripción de beneficiarios(as), planes de trabajo, etc.

3. ¿El proyecto cuenta con indicadores con enfoque de género para medir sus resultados diferenciados entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad, a fin de facilitar su seguimiento?

Por ejemplo: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres, hombres u otras diversidades sexo-genéricas, según sea el caso.

4. ¿El proyecto orienta recursos para eliminar y/o aminorar las inequidades, brechas y barreras existentes entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad? Justificar en caso de que la respuesta sea “Sí” **Por ejemplo:** Se destinan presupuestos específicos para la incorporación de servicios de apoyos y

⁵ **Inequidades de género:** Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos, estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación.

⁶ **Brechas de género:** Cuantificación de diferencias entre hombres, mujeres y otras diversidades sexo-genéricas que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “*la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones*”, entre otros. Ejemplos: Brecha salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo.

⁷ **Barreras de género:** Factores que impiden o limitan el acceso de las mujeres, de los hombres y de otras diversidades sexo-genéricas a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras, y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales. Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2022

cuidados para quienes lo requieran, en caso de ser responsables de los cuidados de personas con discapacidad y dependencia, cualquiera sea la edad de estas últimas.

5. ¿El equipo que ejecuta el proyecto, o las entidades asociadas en su ejecución, cuentan con una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y su implementación? Señale títulos, capacitaciones y/o experiencia en proyectos de género.

Por ejemplo: Contar con, al menos, un(a) profesional con experiencia previa (1 año mínimo) y/o formación acreditable en género (títulos de estudios; certificados de capacitaciones, u otra que permita acreditar dicha condición), para que en cada una de las etapas del proyecto (diseño, ejecución y evaluación) se incorpore esta perspectiva.

De esta manera, la evaluación de la perspectiva de género considerará los siguientes criterios:

- a) El proyecto, dentro del ámbito que aborda, promueve acciones dirigidas a eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras de género existentes.
- b) Las acciones que promueve el proyecto reflejan y abordan las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres con discapacidad y/o de otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- c) El proyecto cuenta con indicadores con enfoque de género para medir sus resultados diferenciados entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- d) El proyecto orienta recursos para eliminar y/o aminorar las inequidades, brechas y barreras existentes entre hombres y mujeres con discapacidad u otras diversidades sexo-genéricas con discapacidad.
- e) El equipo que ejecuta el proyecto, o las entidades asociadas en su ejecución, cuentan con una o más personas con experiencia acreditable en enfoque de género y su implementación, a fin de incorporar esta perspectiva en cada una de las etapas del proyecto.

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como “no presenta”, 1 como “presenta”.

El puntaje adicional de 5 puntos será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.